



**NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA**

HUÉPIL, 02 de Agosto de 2016.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2260 /2016.-**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Memo N°175 del 11.07.2016 del Director de Administración y Finanzas que informa que la renovación del personal a contrata por el periodo comprendido entre el 01.08.2016 y el 31.12.2016, supera el 40% del tope estipulado en la Ley N°20922.
- EL Memo N°71 del 14.07.2016 emanado de la Alcaldía donde se ordena la renovación de contratos del personal a contrata, desde el 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- La necesidad de contar con un funcionario que sirva funciones como Secretaria, Digitadora de Programas de Mideplan Ficha Protección Social, (FPS) Ficha Social, (FS) Ficha Registro Residentes, (FRR) Asignación Social y otros beneficios Sociales inherentes al Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N°876 del 02 Junio 2009, de nombramiento inicial.

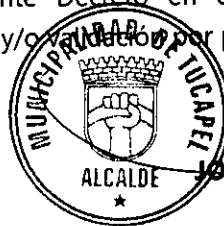
**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contrata a doña SOLEDAD PAOLA FIGUEROA VILCHES, Cédula de Identidad N° 3.084.334-4 para que sirva funciones como Secretaria, Digitadora de Programas del Mideplan; Ficha Protección Social, (FPS) Ficha Social, (FS) Ficha Registro Residentes, (FRR) Asignación Social y otros beneficios Sociales inherentes al Departamento de Desarrollo Comunitario, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2067 de fecha 15.07.2016, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 31 de Julio de 2016, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JAJA/GPL//MWC/rjs.

